



Gobierno de la Provincia de San Luis
MINISTERIO DEL CAPITAL
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCION GENERAL N° 0009DPIP-2006

San Luis, 10 MAY 2006

VISTO:

La política que lleva adelante el Poder Ejecutivo Provincial con el objeto de impulsar inversiones propiciando la instalación de nuevos emprendimientos y fortaleciendo los existentes ; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Leyes N° VIII-0239-2004 (5476*) - Fomento de las Inversiones y Desarrollo, N° VIII-0240-2004 (5675*R) - Cine. Inversiones, N° VIII-0243-2004 - Promoción Industrial, N° VIII-0247-2004 -Plan de Desarrollo Ganadero y Plan de Desarrollo Agrícola, N° VIII-290-2004 (4540*R) Impuesto sobre los Ingresos Brutos para Proyectos Industriales Provinciales, N° VIII-0291-2004 (5636*R) - Eximición para Compañías Teatrales y N° VIII-0293-2004 - Eximición de Ingresos Brutos - (Proyectos de Inversión Dto 99-HyOP (SEF)94) el Estado Provincial ha otorgado incentivos fiscales ;

Que los beneficios otorgados, y que pudieran otorgarse en el futuro, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos no eximen a los contribuyentes de la inscripción en el mismo y del cumplimiento de las obligaciones formales establecidas en el Código Tributario Provincial - Ley N° VI-0490-2005 , Art. 35° inc. 2) ;

Que la falta de cumplimiento de lo antes dicho hace pasible a los contribuyentes de las sanciones establecidas en el Art. 59° del Código Tributario Provincial ;

Que los mecanismos de incentivo a la actividad económica mediante herramientas tributarias conforman un Gasto Fiscal que el Estado Provincial realiza en pos del logro del bienestar general ;

Que resulta necesario establecer procedimientos y plazos para un efectivo cumplimiento por parte de los contribuyentes que gozan de incentivos fiscales, de las obligaciones ante los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, a los Automotores, Acoplados y Motocicletas y de Sellos ;

Marta Cecilia Pirotta
Directora
Dirección Provincial de Ingresos Públicos



Gobierno de la Provincia de San Luis
MINISTERIO DEL CAPITAL
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CDE. RESOLUCION GENERAL N° 0009 DPIP-2006

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:**

- Art 1° - DISPONER** que los contribuyentes que gocen de beneficios impositivos Provinciales deberán informar a la D.P.I.P. los montos de impuesto eximidos de ingresar al fisco.
- Art 2° -** Los contribuyentes que gocen de beneficios impositivos en el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** deberán presentar en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos – Dpto Beneficios Impositivos - el Formulario, Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, complementario de la DDJJ Anual, al vencimiento de la misma.
Asimismo deberán cumplimentar en forma mensual, y remitir por correo electrónico a dpipbeneficios@sanluis.gov.ar, el Formulario Anexo II, integrante de la presente Resolución, consignando toda la información requerida en el mismo, incluidos los montos de Impuesto no ingresados en virtud de los beneficios obtenidos, correspondientes a cada DDJJ Mensual y a las Rectificativas si las hubiere.-
Establecer como plazo para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior el último día hábil del mes en que vence cada declaración jurada mensual.
La presentación del Anexo II correspondiente a los periodos de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2006 deberá cumplimentarse junto con la presentación de la DDJJ del mes de Junio de 2006.-
- Art 3° - DISPONER** que los contribuyentes que gocen de exenciones en los **Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, Acoplados y Motocicletas y en el Impuesto de Sellos** deberán cumplimentar en forma mensual, y remitir por correo electrónico, el Formulario Anexo III, integrante de la presente Resolución, consignando toda la información requerida, incluidos los montos de Impuesto no ingresados , el último día hábil de cada mes.

Lic. María Elena Sánchez
Directora
Dirección Provincial de Ingresos Públicos



Gobierno de la Provincia de San Luis
MINISTERIO DEL CAPITAL
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CDE. RESOLUCION GENERAL Nº 0009DPIP-2006

La presentación del Anexo III correspondiente a los periodos de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2006 deberá cumplimentarse junto con la presentación del mes de Junio de 2006.-

Art 4° - APROBAR los Formularios de “Declaración Jurada Impuesto sobre los Ingresos Brutos Anual / Mensual – Beneficios” y la “Declaración Jurada Mensual y Acumulada-Incentivos Fiscales”, que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente.-

Art 5°- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución dará lugar a la aplicación del régimen sancionatorio previsto en la Ley Nº VI-0490-2005 por omisión total o parcial de las obligaciones fiscales.-

Art. 6°.- Notificar, publicar y archivar.-


Lic. María Estela Sánchez
Directora
Dirección Provincial de Ingresos Públicos



Gobierno de la Provincia de San Luis
MINISTERIO DEL CAPITAL

Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CDE. RESOLUCION GENERAL N° 0009 DPIP-2006

ANEXO I

**DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
ANUAL - BENEFICIOS**

<i>Dirección Provincial de Ingresos Públicos</i>	AÑO	FECHA DE VENCIMIENTO
<i>Provincia de San Luis</i>		

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDO Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	
DOMICILIO FISCAL	
CUIT N°	
INGRESOS BRUTOS N°	

BENEFICIOS

LEY	DECRETO NORMA PARTICULAR	ACTIVIDAD	CERTIFICADO PUESTA EN MARCHA DE FECHA

DETERMINACIÓN DEL MONTO EXENTO

PERIODO	CODIGO ACT.	TOTAL INGRESOS PAIS	BASE IMP SAN LUIS	ALÍ CUOTA	% GRAVADO	% EXENTO	MONTO PAGADO	MONTO EXENCIÓN
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								

MONTO EXENTO : SON PESOSEL
QUE SUSCRIBE.....

EN SU CARÁCTER DE DECLARA QUE LOS DATOS
CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SON REALES Y HAN SIDO CONFECCIONADOS SIN OMITIR
NI FALSEAR INFORMACIÓN ALGUNA. -
LUGAR Y FECHA
DNI/LE/LC..... FIRMA.....

Lic. María Belén Sánchez
Directora



Gobierno de la Provincia de San Luis
MINISTERIO DEL CAPITAL

Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CDE. RESOLUCION GENERAL N° 1100 DPIP-2006

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA MENSUAL Y ACUMULADA INCENTIVOS
FISCALES

A) TEXTO A INCORPORAR EN EL MAIL

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDO Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	
DOMICILIO FISCAL	
CUIT N°	

BENEFICIOS

IMPUESTO	LEY	DECRETO NORMA PARTICULAR	CERTIFICADO PUESTA EN MARCHA DE FECHA

EL QUE REMITE EL PRESENTE CORREO

.....
DNI N°.....EN SU CARÁCTER DE
.....

DECLARA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SON REALES Y HAN SIDO
CONFECCIONADOS SIN OMITIR NI FALSEAR INFORMACIÓN ALGUNA. –

B) INFORMACIÓN A REMITIR EN ARCHIVO ADJUNTO (*)

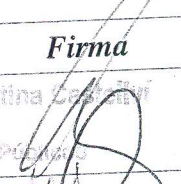



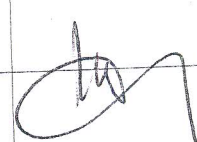
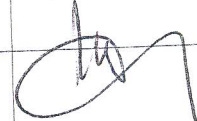

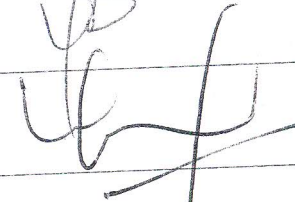

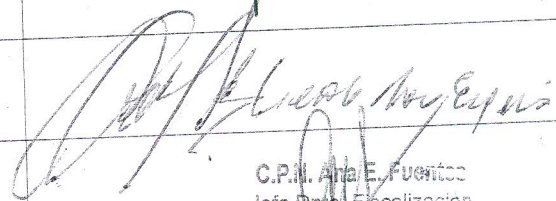


IMPUESTO	MES AÑO	IMPONIBLE	% GRAVA DO	% EXEN TO	MONTO PAGADO	MONTO EXENTO	MONTO PAGADO ACUMULADO	MONTO EXENTO ACUMULADO
INGRESOS BRUTOS								
INMOBILIARIO								
AUTOMOTORES								
SELLOS								
TOTAL								

(*) formato excel con las siguientes características

- NOMBRE DEL ARCHIVO: BENEF N°CUIT AÑO ANTICIPO (Ej: BENEFXXXXXXXXXXXX200601)
- MES/AÑO : FORMATO NUMEROS DECIMALES (EJ : 200601)
- IMPONIBLE : FORMATO NUMEROS DECIMALES SIN GUIONES NI ESPACIOS
- % GRAVADO Y % EXENTO: EN NUMEROS DECIMALES SIN SÍMBOLO %
- MONTO A PAGAR , MONTO EXENCIÓN : FORMATO NUMEROS DECIMALES

Lic. María E. Sancho

NOTIFICACION: Resolución General N° 00009-D.P.I.P-06.

<i>Departamento-Sección-Area</i>	<i>Firma</i>
Departamento Automotores	C.P.N. Cristina Castellani D.P.I. P... 
Departamento Inmobiliario	Lic. SONIA LUCIA CHUFER Jefa Dpto. Inmobiliaria Dir. Prov. Ingresos Públicos-S.L. 
Departamento Ingresos Brutos Directos	C.P.N. SILVANA SOMADOSSI Dpto. Ingresos Brutos Dir. Prov. de Inr... 
Departamento SICOPE	
Departamento Convenio Multilateral	C.P.N. Mario Adrian Carmona Dpto. Ing. Brutos Convenio Multilateral D.P.I.P. - San Luis 
Departamento Sellos	
Area Atención al Público	
Sección Mesa de Entrada	
Receptorías del Interior	
Area Beneficios Impositivos	
Delegación Capital Federal Fiscalización	C.P.N. Ana E. Fuentes Jefa Dpto. Fiscalización D.P.I.P. - Prov. de San Luis 
Receptoría Merlo Jondico	

FALTAN

- CAPITAL FEDERAL
- MERLO
- RECAUDACION
- PERCEPCIONES

